



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA– 13 DE OCTUBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
CANO, Marina
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL SUPLENTE

MANDARA, Gustavo Javier

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 3)

2 - Reconocimiento Ciudadano. (P. 3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 4)

II - Proyectos Presentados. (P. 5)

III - Pedidos de Particulares. (P. 6)

IV - Despachos de Comisión. (P. 6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza, convalidando convenio que tiene por objetivo la mejora edilicia del Hogar del Adolescente, Exp. 1.036-HCD-2016. (P. 8)

II - Proyecto de ordenanza, convalidando convenio que tiene por objetivo la construcción de un espacio par la comunidad en el Barrio Stella Maris, Exp. 1.035-HCD-2016. (P. 8)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención de la ciclovía de calle Casanova esquina Fuerte Argentino, Exp. 1.070-HCD-2016. (P. 8)

IV - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Nación la continuidad del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Exp. 1.065-HCD-2016. (P. 8)

V - Proyecto de resolución solicitando

Registro de



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA– 13 DE OCTUBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

incorporar en el Presupuesto del año
2017 el ensanchamiento de la calle 14 de
Julio, Exp. 1.042-HCD-2016. (P.9)

- | | |
|---|---|
| <p>VI - Proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora la ampliación de los requisitos de acceso a la tarifa social en servicios de agua potable y desagües cloacales, Exp. 1.041-HCD-2016. (P. 10)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza, evaluación tierras del Ejército para PRO.CRE.AR., Exp. 2.227-HCD-2016. (P. 10)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza, régimen de fomento y promoción municipal para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, Exp. 838-HCD-2016. (P. 10)</p> <p>IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Segundo Congreso de Energías Sustentables”, Exp. 1.026-HCD-2016. (P. 15)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando a Vialidad Provincial la reparación total de la Ex Ruta 3 Norte, Exp. 994-HCD-2016. (P. 15)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un programa de instalación de red inalámbrica Wifi en plazas y espacios recreativos en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 839-HCD-2016. (P. 15)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe el detalle de cuáles han sido las calles de tierra que se arreglaron mediante la contratación de empresas privadas, Exp. 952-HCD-2016. (P. 15)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza solicitando la incorporación en el uniforme de empleados municipales de un aplique que contenga la Bandera argentina con las Islas Malvinas, Exp. 712-HCD-2016. (P. 15)</p> <p>5. Homenajes y Manifestaciones. (P. 15)</p> <p>6. Orden del Día. (P. 17)</p> <p>I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue a la Asociación Civil “Grupo Vecinal Newen” el uso de un terreno municipal para actividades deportivas, Exp. 785-HCD-2016.</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando</p> | <p>al Departamento Ejecutivo la construcción y/o habilitación de sanitarios públicos en la Plaza Rivadavia, Exp. 810-HCD-2016.</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de expendedores de bolsas y depósito para excrementos de perros en la plaza Bergé Vila, Exp. 811-HCD-2016.</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuales fueron las razones que llevaron al desmantelamiento de la plaza del Barrio ex ESEBA, Exp. 822-HCD-2016.</p> <p>V - Proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la plaza ubicada en calle Darregueira al 2000, Exp. 826-HCD-2016.</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de bebederos en la “Plaza del Sol”, Exp. 834-HCD-2016.</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya en el próximo plan de pavimentación la calle Chile entre Río Negro y México, Exp. 848-HCD-2016.</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en calle Paraná entre Vieytes y Vicente López, Exp. 892-HCD-2016.</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad transformar en un espacio verde el sector comprendido por las calles Los Tamariscos, Angel Della Valle, Rawson y Formosa, Exp. 893-HCD-2016.</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la senda peatonal ubicada en calle Richieri entre Gorriti y Belisario Roldán, Exp. 903-HCD-2016.</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la demarcación en General Daniel Cerri del segundo Circuito Saludable del Partido de Bahía Blanca, Exp. 904-HCD-2016.</p> |
|---|---|

- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del sector ubicado en la intersección de las calles Chiclana y Garibaldi, Exp. 884-HCD-2016.
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de incorporar un agente de la Guardia Urbana en la localidad de Cabildo, Exp. 798-HCD-2016.
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble ubicado en Casilda Igarzabal de Rodríguez Peña, entre Islas Malvinas y Sixto Laspiur, Exp. 472-HCD-2014.
- XV - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión de la red de agua potable en calles del barrio Stella Maris", Exp. 290-HCD-2014.

-Apéndice. (P.18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de octubre de 2016, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión, por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Mandará; se incorpora la concejal suplente Marina Cano.

2

RECONOCIMIENTO CIUDADANO AL SEÑOR CLAUDIO REDOLFI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente el señor Claudio Redolfi, en el marco del reconocimiento oportunamente aprobado por unanimidad en este recinto, y previa lectura de dicho proyecto por Secretaría, invitamos al señor Redolfi al estrado para recibir el mismo.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así:

VISTO:

La trayectoria como artista y trabajador de la cultura en el ámbito municipal del señor Claudio Redolfi, reconocida por artistas, funcionarios y compañeros de trabajo en sus casi 40 años en los que se desempeñó en el Museo de Bellas Artes y luego en el Museo de Arte Contemporáneo, y su reciente jubilación en el cargo.

Y CONSIDERANDO:

Que Claudio Redolfi nació en Bahía Blanca el 25 de Julio de 1956.

Que fue estudiante de la Escuela Superior de Artes Visuales, egresando de la misma en 1977 con el título de profesor.

Que en 1978 comenzó a colaborar de manera gratuita con el Museo de Bellas Artes, siendo interventora Emilse Mandolesi de Bara, en tareas de montaje, embalaje de obra y según sus propias palabras "en cualquier cosa que hiciera falta".

Que en mayo de 1979 concursó para ingresar al Museo de Bellas Artes, y habiendo ganado el concurso, ingresó como empleado, para dedicarse a tareas de montaje y embalaje de obra, el día 15 de junio de 1979, con 22 años, bajo la dirección de Alberto Agustín Obiol, en su antigua sede del subsuelo de Alsina 65.

Que durante la gestión de Juan Manuel Ares como director del Museo de Bellas Artes, iniciada en 1983 con la recuperación democrática, se formó como restaurador de obras en La Plata. A partir de entonces, además de realizar tareas de mantenimiento, y montaje, comenzó a realizar restauración de obras en el museo.

Que el 11 de abril de 1995 se inauguró el MAC, Museo de Arte Contemporáneo, en el edificio de la calle Sarmiento 450, en la casona [María Luisa](#). Se trató del primer museo del país dedicado a los lenguajes del arte contemporáneo. A partir de entonces, siendo director de ambos museos Andrés Duprat, Claudio Redolfi pasó a

desarrollar su trabajo tanto en el MAC como en el MBA.

Que continuando la tradición familiar iniciada por su padre, Enzo Redolfi, destacado artista plástico bahiense, Claudio Redolfi, ha desarrollado, en paralelo a su desempeño en los museos de arte municipales, una carrera como artista plástico, jalonada de logros y reconocimientos.

Que dos de sus obras pictóricas, *Naturaleza muerta con hojas y piedra*, de 1988, Premio adquisición Salón Regional de Arte, y *Paisaje con figuras*, de 1993 forman parte de la colección patrimonial municipal.

Que entre otros muchos galardones, el año pasado su obra *Don't cry for me Argentina* resultó premiada en el XXXII Salón de Arte de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

Que la figura de Claudio Redolfi puede ser tomada como ejemplo de los muchos trabajadores de la cultura que se desempeñan en el ámbito municipal en sus distintas dependencias. Iluminadores, sonidistas, montajistas, diseñadores, investigadores, administrativos, programadores, están detrás de las obras, muestras, exhibiciones que se realizan semana tras semana en Bahía Blanca. Ellos realizan un trabajo vital para el funcionamiento de la cultura de la ciudad, muchas veces invisibles, desconocidos por el público que asiste a los eventos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al artista plástico Claudio Redolfi la distinción “Medalla al mérito” por su dedicación y por su extensa y reconocida trayectoria de trabajo dentro del ámbito municipal y en el campo de la cultura bahiense.

ARTÍCULO SEGUNDO: De forma.” .

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la concejal autora del proyecto a hacer entrega de la distinción.

-Se hace entrega de la distinción de Reconocimiento Ciudadano al señor Claudio Redolfi. (Aplausos)

SR. REDOLFI.- Muchas gracias a todos. Me parece que lo más importante de todo en la vida

es hacer el trabajo con honestidad y con amor. Eso es lo más importante, si a uno le dan o no le dan algo, me parece que eso es secundario, pero hacer las cosas con amor, tarde o temprano redundan en cosas buenas.

¡Muchas gracias!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 15:50.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N°

18.609 la ordenanza convalidando el Convenio Marco de Colaboración entre la firma Transportes Automotores Plusmar S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 18.617: Autorizando la ejecución de la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Remedios de Escalada, entre Pilmaiquén y Laferrere” .

-Con el N° 18.618: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito y Distribución de Estanterías Metálicas” en un inmueble.

-Con el N° 18.620: Incorporando al Patrimonio Municipal un bien.

-Con el N° 18.622: Autorizando el desarrollo del uso “Establecimiento porcino” en un inmueble.

-Con el N° 18.626: Aceptando la donación de dos inmuebles que componen la tierra donde están implantadas 160 viviendas del Complejo Habitacional del Sindicato de Luz y Fuerza.

-Con el N° 18.630: Estableciendo un espacio reservado para parada de abastecimiento sobre calle Donado.

-Con el N° 18.632: Autorizando la renovación de factibilidad otorgada para el desarrollo del uso “Reciclado de Desechos no Metálicos” en un inmueble.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.035-HCD-2016: Secretaría de Infraestructura, convenio financiamiento de obras en el Barrio Stella Maris.

-Exp. 1.036-HCD-2016: Secretaría de Infraestructura eleva convenio para realizar mejoras edilicias en el Hogar del Adolescente.

-Exp. 1.037-HCD-2016: Departamento Catastral solicita inscripción de inmueble a favor de la Comuna. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.038-HCD-2016: Departamento Territorial solicita redactar ordenanza para afectación al uso público. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.039-HCD-2016: Mamas Cuidadoras solicita aprobación donación de la Sra. Romina Cardone. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.051-HCD-2016: Barros Guzman José German solicita plan especial de pagos. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.052-HCD-2016: Di Santo Claudia solicita plan de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.053-HCD-2016: Cárcamo Fernández Hernán solicita Plan especial de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.054-HCD-2016: Durán María Liliana solicita Plan especial de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.055-HCD-2016: Polo Susana solicita Plan especial de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.056-HCD-2016: Mabel Norma Masson solicita plan de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.057-HCD-2016: Zinko Fabiana solicita eximición tasa comercio. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.058-HCD-2016: Parodi Mabel Luisa solicita Plan especial de pago. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.059-HCD-2016: Acuña Aldana solicita plan de pago deuda nominal. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 740-HCD-2016, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Exp. HCD-513/2016 con relación a los recursos disponibles en el SI PRE VI.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.217-HCD-2011: González Raúl Orlando solicita factibilidad Uso Salón de Fiestas, espectáculos, cine, grabaciones, en el inmueble de calle Almafuerte 643.

-Exp. 1.717-HCD-2012: Iluminación calle Jauretche entre Misioneros e Indiada.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.032-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando la adecuación tarifaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de manera semestral, autoría de todo el Bloque Frente Renovador. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.041-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora la ampliación de los requisitos de acceso a la Tarifa Social en el servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales, autorías del concejal Italiano.

-Exp. 1.042-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorporando en el Presupuesto del Año 2017 el ensanchamiento de la calle 14 de Julio de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.043-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en el Barrio Villa Ressoa, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.044-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo presencia de la Guardia Urbana Municipal en la calle Montevideo esquina Tierra del Fuego y en Montevideo esquina Granada, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.045-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento de luminarias reglamentarias en la zona del Barrio Villa Ressoa, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.046-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice los trabajos necesarios para la recuperación, puesta en valor y mantenimiento de la plaza ubicada en el barrio Villa Ressoa, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.047-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la presencia de efectivos de la Policía Local por las calles del barrio Villa Ressoa, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.048-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de agregar especialidades y ampliar el horario de atención en la Unidad Sanitaria que funciona en la Sociedad de Fomento del barrio Villa Ressia, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.049-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a establecer único sendito de circulación del determinadas calles del barrio Villa Ressia, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.050-HCD-2016, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo ofrezca distintas actividades deportivas en el barrio Villa Ressia, autorías del concejal Italiano. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.063-HCD-2016, proyecto de resolución rechazando iniciativa que limite o restrinja la libertad de elección entre candidatos de distintas Agrupaciones Políticas o Acuerdos Electorales, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.064-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el avance de la Auditoría encomendada sobre las obras realizadas bajo la órbita del Ex Secretario de Obras Públicas de la Nación, José López, autoría de la concejal Insausti, acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre. (A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.034-HCD-2016: Sociedad de Fomento B° San Agustín solicita la Banca Nro. 25. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.040-HCD-2016: Castilla Fabián, declarando de Interés Municipal el Festival "Bahía Instrumental". (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.060-HCD-2016: Distribuidora Matías solicita parada de abastecimiento en Avellaneda 162. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.061-HCD-2016: SENASA presenta inquietud por demarcación en calle Donado. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.062.-HCD-2016: Cazanobe Gladis solicita eximición del pago de Tasas Municipales. (A las

Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Notas Recibidas.

-Sra. Rosa Vicente solicita plan de pago. (Con sus antecedentes Exp. 760-HCD-2016).

-Sociedad de Fomento Villa del Parque presenta situación. (Para conocimiento de los Sres. Concejales).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para pedir el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.036-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el convenio que tiene por objetivo la mejora edilicia del Hogar del Adolescente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para pedir la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.035-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el convenio que tiene por objetivo la construcción de un espacio para la comunidad en el Barrio Stella Maris.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para pedir la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.070-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención de la ciclovía de calle Casanova esquina Fuerte Argentino.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para pedir la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.065-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Nación la continuidad

del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.042-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.041-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 13-HCD-2016, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la vecina Gisela Quiñilen.

-Exp. 967-HCD-2016, proyecto de ordenanza incorporando dos inmuebles al Patrimonio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 788-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en el Barrio Aldea Romana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 925-HCD-2016, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un teléfono inalámbrico, efectuada por la Sra. Nélica Noemí Castillo.

-Exp. 161-HCD-2016, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasas Municipales a la Sra. Luly Ximena Flores, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 993-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando la extensión de la línea 500 o línea 502 al Barrio Villa Belgrano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 964-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el premio "Jóven Empresario del Sur de la Provincia de Buenos Aires".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 864-HCD-2016, proyecto de ordenanza cediendo el lote del Cementerio Municipal donde descansan los restos de Oscar Anibal Crudelli, conocido como Roberto Achaval.

-Exp. 881-HCD-2016, proyecto de ordenanza otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Matías Sepúlveda.

-Exp. 922-HCD-2016, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de tasas municipales al vecino Hugo C. Torti, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 984-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Comercio mayorista con depósito", en un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen al 3800.

-Exp. 1.333-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fabricación de artículos moldeados y laminados de material plástico", en el inmueble ubicado en Biggio 1250.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 866-HCD-2016, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra Extensión red de desagües cloacales y red de agua potable en calles del barrio villa Muñiz - II etapa".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 865-HCD-2016, proyecto de ordenanza reconociendo el pago \$ 1500,00.- a la Empresa Transporte Automotor PLUSMAR S.A., en concepto de provisión de pasajes Bahía Blanca - Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 635-HCD-2016, proyecto de ordenanza otorgando los beneficios de la Ordenanza 12.599 a la vecina Corina del Carmen Pulgar Sepúlveda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRASPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 41-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal de Accidentología y Estadística Vial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 2.198-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informe sobre el riego con aguas del Arroyo Napostá.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha acordado la conformación del Cuerpo en comisión para dar tratamiento a los Expedientes 2.227, 838, 1.026, 994, 839, 952, 1.030 y 712-HCD-2016.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:05.

-A la hora 16:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados. El Exp.

1.030-HCD-2016, pasará a integrar el listado de despachos de la próxima sesión.

I

CONVALIDANDO EL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETIVO LA MEJORA EDILICIA DEL HOGAR DEL ADOLESCENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVALIDANDO EL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA LA COMUNIDAD EN EL BARRIO STELLA MARIS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA URGENTE INTERVENCIÓN DE LA CICLOVÍA DE CALLE CASANOVA ESQUINA FUERTE ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, este proyecto apunta exclusivamente, desde el Concejo Deliberante aprobamos en los últimos meses la Ordenanza N° 18.344, que es la ordenanza que crea el Programa de Ciclovías en el Partido de

Bahía Blanca, y que conforme lo establece dicha ordenanza en su Artículo 4°, las ciclovías pueden tener y estar colocadas con cordón de hormigón.

Justamente se da que en las últimas horas se ha instalado precisamente la ciclovía de calle Casanova esquina Fuerte Argentino, y es una arteria de doble mano, es una arteria en la cual al margen de ser doble mano, sobre un sector se permite el estacionamiento, donde se deja un espacio angosto para poder circular.

En ese sentido consideramos que se debe intervenir desde el Municipio de manera urgente, porque ese cordón de hormigón está generando situaciones de riesgo para las personas que transitan por el sector.

En las últimas horas que se colocó, ya han habido varias maniobras peligrosas por parte de los conductores, y esto se suma también a la falta de señalización, por lo menos hasta el día de hoy en horas del mediodía no había ningún tipo de cartel que indique la existencia de la ciclovía.

Entonces para evitar accidentes, estamos pidiendo con esta iniciativa la urgente intervención de esta ciclovía y esperemos que de inmediato el Ejecutivo Municipal tome cartas en el asunto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, en el día de hoy estamos presentando un proyecto solicitando al Ministerio de Salud de la Nación, que explique los motivos por los cuales se discontinuó el envío de anticonceptivos y preservativos que tenían que ser entregados en

hospitales y salas médicas.

Nos enteramos por el reclamo de algunos vecinos que no se estaban entregando anticonceptivos en algunas salas médicas, nos comunicamos con la Subsecretaría de Salud, que debo reconocer que enseguida nos contó que estaba al tanto del tema y que la Municipalidad salió a hacer una compra para poder cubrir este faltante, pero la preocupación nuestra es que cuando se producen estos cortes hay un tratamiento que queda totalmente suspendido, y en Bahía Blanca además de que tenemos que evitar los embarazos no deseados, tenemos gran cantidad de embarazos adolescentes.

Entonces lo que estamos pidiendo es que se informe cuál es el motivo por el cual se discontinuó el envío y que prevea las medidas para que esto no pueda volver a ocurrir, ya sea en el 2016, en los meses que restan, como en el 2017, para poder evitar situaciones como las que ya tenemos en nuestra ciudad que son bastante preocupantes y que no sólo alcanza con una buena educación sexual, sino también con la entrega de los métodos anticonceptivos que requiere la población.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 EL ENSANCHAMIENTO DE LA CALLE 14 DE JULIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, simplemente con la esperanza de que empecemos realmente a trabajar; esta calle ya tiene un proyecto del año 2008 el primer proyecto que se presentó, por diferentes motivos nosotros nos damos cuenta que desde el Cementerio hasta la rotonda de Aldea Romana realmente cada vez la salida por 14 de Julio se hace más complicada para todos los vecinos, no solamente del Barrio Patagonia sino de todos los barrios aledaños; hablamos del

Nacional y de ahí podemos seguir con San Ignacio, Prensa, Cañitas, el mismo Patagonia, el mismo Milla Mapu y un montón de barrios que siguen con la complicación que ellos tienen la salida o por Parera, que estuvo pedido este año también y no se tuvo en cuenta, o por 14 de Julio.

Realmente si no le empezamos a buscar salida nos vamos a encontrar con los problemas que tenemos hoy, no solamente el nivel de riesgo y de accidentes, sino también que no le estamos dando la salida nosotros, las salidas rápidas que necesitan muchos vecinos y las alternativas que tienen que tener, como en el caso de Tres Sargentos, que también lo presentamos y también lo vamos a volver a hacer para que lo incorporen dentro del próximo Presupuesto.

En este caso 14 de Julio nosotros, más allá de tener la intención de que fuera una doble mano, no pedimos nada faraónico, pedimos que por lo menos se trate de hacer algo como hizo en la Avenida Juan Domingo Perón, y realmente con ese ancho creo que se le solucionarían muchos problemas a los vecinos, a los ciclistas, a la gente que es de ese sector.

Si le diéramos otra alternativa, que fuera Parera o Tres Sargentos, creo que inclusive ayudaría a que Cabrera y 14 de Julio alivianaran la carga que hoy están teniendo, o la densidad vehicular que están teniendo hoy por hoy, donde estamos teniendo solamente dos manos y donde tenemos cuatro líneas de colectivos, tenemos un montón de situaciones que nosotros vemos que cada vez se complica más.

En realidad no hay que ser muy inteligente, nosotros siempre lo planteábamos, desde que se inventó en esta ciudad el tema del programa, hablaban los amigos radicales del estudio que tenían de tránsito y realmente nosotros vemos que nada de eso fue aplicable a través de los años, más allá de la densidad vehicular que estamos teniendo un auto cada tres bahienses, o a eso sumándole la ampliación de los recorridos de colectivos, o a eso sumándole la cantidad de motos o cualquier otro vehículo como la bicicleta.

Por un lado estamos haciendo la ciclovía, que es una cosa que se le está dando una posibilidad y una seguridad a un ciclista, y por otro lado al automovilista cada vez le damos menos salidas o alternativas para poder llegar al centro de la ciudad.

Eso sin ninguna duda nuestro bloque ya los ha presentado, hoy comienza con 14 de Julio, pero va a volver a presentar para que se tengan en

cuenta, porque entendemos que le tenemos que dar salida a todos los vecinos de ese sector de la ciudad que ha crecido ampliamente, como otros, y tenemos que darles calles que realmente merezcan la pena para transitar, y así evitar no solamente el riesgo, sino también evitar la densidad vehicular que vemos hoy a cualquier hora del día, porque es a cualquier hora del día.

Así que esperamos que sea tenido en cuenta y que comencemos a brindarle soluciones en serio a la gente, porque ya le digo: me hablaban de un plan estratégico allá por el ochenta y pico, y realmente de estratégico esta ciudad no tiene nada y si uno puede decir que se ha diferenciado en algo ha sido cuando han asfaltado 1.200 cuadras o asfaltado y reasfaltado, y después en realidad son cosas que ni siquiera se tuvo en cuenta cuando se hizo la peatonal, de darle salida o hacerla toda peatonal.

Eso se paga y esas consecuencias hay que tratar de evitar que sucedan en una ciudad que tiene tanta cantidad de automóviles, o en un país que tiene tanta cantidad de automóviles, como pasa en Bahía Blanca.

Nada más, espero que, vuelvo a repetirlo, señor presidente, se tenga en cuenta en el nuevo Presupuesto y que realmente, vuelvo a ser repetitivo en esto porque creo que los funcionarios no lo entienden: están asfaltando calles que yo creo que no se ven, no se están viendo por la comunidad, y están dejando calles que realmente son necesarias para el ciudadano bahiense. No lo digo en forma de crítica, sino de aportar lo que uno conoce de transporte y lo que es seguridad vial, en los años que uno tiene.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO A LA GOBERNADORA LA AMPLIACION DE LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA TARIFA SOCIAL EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

EVALUACION TIERRAS DEL EJERCITO PARA PRO.CRE.AR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

REGIMEN DE FOMENTO Y PROMOCION MUNICIPAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA DESTINADA A LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, para esta gestión, para el Intendente Municipal, siempre fue una meta, un objetivo, posicionar a Bahía Blanca como una de las ciudades más importantes en el desarrollo de proyectos para la producción de energías renovables.

Después de haber trabajado mucho tiempo, de muchas reuniones personales con el Intendente, de recibir los lineamientos centrales de lo que se buscaba, tenemos la alegría de presentar este proyecto que busca fundamentalmente sacar provecho a -digo yo- tres ventajas comparativas que nuestra ciudad presenta a fines de la generación de energías renovables.

La primera tiene que ver con la ventaja que tenemos para la producción de energía eólica en función de la regularidad de viento en nuestra ciudad; pero tan importante como ésta es señalar en segundo lugar, la importancia que tiene

nuestro puerto de aguas profundas en todo lo que tiene que ver con la logística del armado de los parques eólicos; y en tercer lugar, la facilidad que tiene nuestra región para conectarse a la red general eléctrica y además la transportabilidad de ésta a los diversos puntos de nuestro país.

El paso de la importancia de los combustibles fósiles a las energías renovables no es ya una cuestión de nuestro país o de nuestra región, sino también es una preocupación hoy de carácter mundial.

Me gustaría arrancar en estas breves palabras diciendo que el año pasado, el 2015, fue en todo nuestro planeta el año más caluroso desde que se puede medir, desde que hay registros de medición. Por tanto está claro que urgentemente se debe ir a procesos de producción de otro tipo de energías que reemplacen las energías fósiles por energías limpias, energías que no tengan los niveles contaminantes que tienen las energías tradicionales.

Pero en lo que compete a nuestra ciudad, la propia energía eólica es la mayor fuente de todas las energías renovables con el 52.2% de la totalidad de las energías renovables que se producen. En Sudamérica el líder es hoy por hoy Uruguay que ya cuenta con un 22% de la producción de energía eléctrica de fuentes de energía renovables y aspira a antes de terminar el año, lograr una ratio para el año 2017 del 30%.

Nosotros a través de la Ley N° 27.191, también conocida como Ley Guinle, tenemos algunas metas que tienen que ver con alcanzar un 8% a fin del año que viene y que éste se estire a un 20% para el año 2025. Claro, hay que señalar que en este momento la República Argentina no llega al 1% de producción de energía renovable; actualmente estamos en el 0.8%. Esto es muy poco cuando tenemos que utilizar un 52% de gas natural y un 33% de petróleo para poder producir la energía eléctrica que necesitamos para nuestro país y que en verdad serios problemas tenemos de no aumentar esa matriz energética.

Es por eso que la Ley N° 27.191, entre otras cosas, promueve esta generación; y esta promoción tiene como pilar un fondo de dinero que se destina del 50% del ahorro en combustibles sustituibles por energías renovables a modo de utilizarlo en este fondo de fideicomiso.

La ley que yo señalaba, la N° 27.191, tiene un paquete de promoción fiscal además, teniendo

en consideración promociones con el Impuesto a las Ganancias, el IVA, la Ganancia Mínima Presunta, la exención de derechos de importación para los bienes de capital hasta el año 2017, y se complementa con lo que fue el dictado hace muy poco tiempo de la Ley N° 14.838, provincial, un proyecto de la Diputada Rocío Antinori con el Diputado Santiago Nardelli.

Antes de dar algunos lineamientos muy genéricos de lo que es la ordenanza que hoy estamos presentando, a mí me gustaría manifestar lo siguiente: la semana pasada tuvimos oportunidad de votar una ordenanza que me parece muy importante para Bahía Blanca que fue la de Acceso al Hábitat. En aquel momento se remarcó el trabajo en conjunto que este Honorable Concejo Deliberante con esta composición tiene para los grandes temas que le preocupan a la ciudad de Bahía Blanca, y en tal sentido el diálogo y el trabajo en conjunto que se logra a través de todos los bloques.

Me gustaría hacer lo propio con esta ordenanza, señor presidente, y hacer algún agradecimiento en particular y otro en general.

En particular me gustaría señalar la colaboración que hemos recibido de parte de la concejal Paola Ariento, que desde el principio de nuestro trabajo se interesó, expuso sus ideas, nos enriqueció la construcción normativa de la misma y de su articulado. En el mismo sentido quiero agradecer la participación de Julián Lemos con toda la mirada y el análisis económico que le cabía a la norma, y por último quiero agradecer el aporte que hizo el concejal Roberto Ercoli del Frente Renovador, por su particular conocimiento de lo que tiene que ver con la matriz energética y la relación con las cuestiones en las que pudo brindar su colaboración; y quiero hacer un agradecimiento en general a todos los presidentes de todos los bloques que han acompañado esta normativa.

Por último decir que en Bahía Blanca con la aprobación de esta ordenanza de Energía Renovable está adhiriendo a este régimen que brevemente manifestábamos en cuanto a los lineamientos generales de la Ley N° 27.191; lo que está haciendo la ciudad de Bahía Blanca es promover todo tipo de inversiones en tal sentido, creando un régimen municipal de fomento y de promoción de las energías renovables extendiéndose por un plazo de diez años.

Además de esto, a todos los proyectos que quieran instalarse en Bahía Blanca y en la región les estamos dando una eximición durante el período de ejecución de esos proyectos y

hasta tanto se logre la puesta en marcha, de lo que son derechos de construcción, tasa de habilitación, derechos de oficinas y lo que es la tasa ambiental.

Para terminar, vuelvo a hacer un agradecimiento y señalo fundamentalmente que me parece que estas son las normas que en definitiva, saliendo de este Concejo Deliberante marcan las pautas y el camino de donde quiere ir una ciudad, una región, no quiero poner el acento en lo que fue la primera ronda que finalizó con las licitaciones últimas del proyecto Renovar porque la verdad sería algo que ya todos conocemos y es en definitiva subrayar el éxito que ha tenido Bahía Blanca y su región en el ofrecimiento de la producción de estos parques eólicos, creo que a todos debe enorgullecernos el resultado que ha tenido esa licitación y más aún el resto de proyectos que se han interesado en virtud de saber que nuestra región quiere encaminarse como un polo verdaderamente atractivo para las empresas que quieran instalar parques eólicos en nuestra región.

Volver a dar un agradecimiento a todo el acompañamiento y esperar que esta ordenanza marque un camino y se transforme en una piedra basal para la producción de energía eólica en nuestra ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ariento.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, primero para decir que obviamente este bloque va a acompañar el proyecto, como bien dijo el concejal preopinante me parece que Bahía Blanca necesita de estas inversiones, necesita que todos pensemos en conjunto lo que la ciudad está demandando, que es mayor inversión y mayores puestos de trabajo.

Y al respecto quisiera decir algunas cosas que quizás no se ven porque por ahí tenemos poca conciencia de lo que significa un parque eólico.

Recientemente tuve la oportunidad de conocer el parque eólico de Rawson, el Loma Blanca, que pertenece al grupo Genneia, parque eólico de 74 megavatios, menor a lo que se licitó y se ganó hoy con el grupo Pampa que es de 100.

Ese parque consta de 43 molinos aerogeneradores, como le llaman ellos, y es un parque a la vista muy impactante porque es uno de los parques más grandes de Latinoamérica y hoy por hoy es el más grande que tiene Argentina.

Ese parque demandó un año de construcción y se crearon 340 puestos de trabajo, así que es de suponer que con los dos parques que se adjudicaron en Bahía Blanca, uno de 10 y otro de 100 megavatios por este Plan Renovar 1, y ahora se abrió el Plan Renovar 1.5 porque dado el bajo costo que presentaron las licitaciones le dio al Ministro Aranguren la posibilidad de poder hacer una nueva licitación de 400 megavatios nuevos para parques eólicos, que significarían volver a que las propuestas que no se tuvieron en cuenta en un principio puedan readecuar sus ofertas y puedan volver a entrar otra vez a competir y quizás Bahía Blanca, con los otros tres proyectos que quedó fuera, pueda volver a tener una posibilidad.

La cantidad de mano de obra también se condice con todo lo otro que moviliza un parque eólico o cualquier otro emprendimiento que pueda llegar a la ciudad, la cantidad de hormigones extremadamente inmensa que se utiliza, el acero que se utiliza, los cableados, la cantidad de gente especializada para poder trabajar en eso.

A mí lo que me gustaría resaltar es que Bahía necesita de estos emprendimientos, Bahía necesita salir del ostracismo que a veces nos metemos en cuanto a cuestiones de invertir, si es factible, si no es factible, y demás.

Me parece que Bahía tiene un potencial enorme, tenemos un puerto, tenemos centrales térmicas en Bahía Blanca, dos, que hay que hacer uso de eso, hay que empezar a hacer uso.

A la vez quiero marcar un punto que me parece que hay que empezar a tener en cuenta también y es que las inversiones que lleguen no sean un aluvión de inversiones extranjeras dejando fuera a la inversión nacional. En esta primera etapa del Renovar 1 se vio eso: un aluvión de inversión básicamente china que ganó bastantes licitaciones, y ellos vienen con equipos completos al país en detrimento de quizás una de las pocas empresas que fabrica aeronavegadores aquí en Argentina, que es la empresa IMPSA en Mendoza, que ya tiene puesta su alarma.

Me gustaría que no pasara más esto, que se fomente la industria nacional, me parece que Bahía Blanca con dos universidades tiene un potencial enorme también en personas capaces de poder utilizar; me parece que con la Secretaría de Innovación y Tecnología nueva en el Municipio también se pueden fomentar todos estos emprendimientos.

Así que celebro que empecemos a hablar de estos temas en Bahía Blanca y acompañar este

proyecto de ordenanza, y que empecemos a trabajar cuanto antes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el mismo sentido de los concejales preopinantes, obviamente manifestar el voto afirmativo y el acompañamiento a esta ordenanza.

Creemos que es muy importante que como ciudad estemos acompañando este proceso que estratégicamente ha adoptado la Argentina como Nación, porque esto es un trabajo en conjunto que es cierto que hoy estamos tratando esta ordenanza y que estamos avizorando que a corto plazo vamos a tener en Bahía Blanca y en la región proyectos tendientes a generar energías no renovables, y esto tiene su causa originaria en también una ley nacional que se votó en el año 2015, votaron las distintas posturas los distintos bloques políticos del Congreso Nacional afirmativamente en avanzar justamente en una política de Estado que, entre los distintos beneficios impositivos que se dieron, también se crea un fideicomiso en el cual -como mencionaban concejales preopinantes- se licitan distintos proyectos a lo largo y a lo ancho del país.

Estos beneficios son más grandes para el año 2016, luego del 2016 tienen beneficios pero un poco menos, y así sucesivamente van a ir bajando, pero lo cierto es que hubo una decisión, una política de Estado de avanzar con la generación de energías.

Hay una ley provincial que avanzó en este mismo sentido y hoy día estamos acompañando una ordenanza municipal que no solamente ya fija beneficios en lo tendiente a los derechos de oficina, derechos de construcción, tasa ambiental, sino que también recomienda a los hacedores de la Ordenanza Impositiva, es decir en este caso el Departamento Ejecutivo, a que tome en cuenta también beneficios adicionales en lo que respecta a la Tasa de Seguridad e Higiene para la generación de todo proyecto que tenga que ver con la generación de energías renovables, en particular en los proyectos de energía eólica que son para los que tenemos ventajas comparativas, como bien se mencionaba, con cuestiones de ubicación, de capacidad ociosa de la distribución mayorista, cuestiones que tienen que ver con hacer competitivo un proyecto y la logística cercana al puerto para que puedan venir los insumos.

Pero vale mencionar también, y tiene relación con lo que mencionaba la concejal preopinante, que del 100% de una inversión en lo que tiene que ver con parques eólicos, dependiendo de la tecnología utilizada según la bibliografía, dice que entre el 45 y el 70% de la inversión tiene que ver con lo que es la tecnología, es decir tiene que ver con los molinos, tiene que ver con las patentes que están detrás de lo que es la infraestructura necesaria para generar la energía, y acá es donde entran en valor estas cuestiones.

Cuando nosotros avanzamos en la generación de energía, porque la vamos a generar con recursos naturales, es decir con viento que es nuestro, lo cierto es que gran parte de esta generación, gran parte del valor agregado de lo que se genera con esto, termina en manos de quienes son los dueños de la tecnología, en manos de quienes tienen el know how, el "cómo hacerlo", y es acá donde tenemos que hacer hincapié para, más allá de generar inversiones en lo que es poder avanzar con la generación de energías no renovables, debemos hacer foco en la generación del conocimiento de cómo tratar estas energías no renovables para que en lo sucesivo y en lo próximo, ya que somos un país que estamos haciendo punta en este sentido, que vamos a avanzar con la generación, que estamos invirtiendo dinero público tanto a través de este fideicomiso como indirectamente a través de subvenciones impositivas, también es importante poner en valor esta medida en la posibilidad de generar sinergia entre esta industria y la generación de conocimiento que tenga que ver con esta industria, para ser también un país generador de tecnología con esta industria porque al fin y al cabo, las áreas donde mayor valor agrado y donde más dinero va a quedar en el país es si apuntamos a este tipo de cuestiones.

También mencionar la importancia que tienen este tipo de inversiones para con la generación de empleo, pero -y acá vale hacer la salvedad- estos proyectos generan empleo en la etapa de construcción, luego, una vez que está construida la planta, la capacidad, la potencialidad que tienen estos proyectos en cuanto a la generación de empleo, ya baja de manera importante.

Para tener una idea o una noción: en el caso de la energía eólica, dependiendo también de qué tipo de tecnología y qué planta se utilice, por unidad de medida, por megavatio -en Bahía Blanca se va a iniciar el proyecto de 100 megavatios- estamos hablando de entre 0,5 y 2,5 personas, es

decir que estamos hablando en su punto máximo de entre 250 puestos de trabajos por uno de los proyectos y en el otro proyecto vamos a estar hablando alrededor de 30 puestos de trabajo en lo que es la construcción. Una vez que está en funcionamiento, estamos hablando de 0,3 por megavatios, es decir que estamos hablando de alrededor de 30 personas ocupadas de manera plena cuando estemos en funcionamiento.

Me parece que son cuestiones que también hay que mencionar, es muy importante avanzar en este sentido porque para generar un verdadero desarrollo y crecimiento en el país, en lo que tenemos que avanzar también es en generar sinergias y aprender nosotros cómo generar las tecnologías tendientes a poder mejorar y optimizar y poder crecer en esta industria.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, mucho se ha dicho, comparto en buena medida lo que se ha manifestado, en particular respecto a la generación de empleo. Creo que hoy día cualquier nueva fuente laboral es bienvenida, es algo que se necesita y mucho en la ciudad, independientemente de que, como mencionaba el concejal preopinante, vamos a tener mayor cantidad de empleos en lo que es la construcción de los parques y después menos en lo que es el funcionamiento de los mismos.

Me parece importante destacar que el proyecto que estamos tratando tiene una íntima relación con las condiciones que podemos generar desde el Estado, para que exista inversión en materias de energías renovables y para que podamos modificar la matriz energética a futuro de nuestro país.

¿Por qué digo esto? Porque las condiciones naturales la Argentina las tuvo siempre, y el Partido de Bahía Blanca, es decir todos los metros cuadrados que engloban a nuestro distrito, desde hace mucho tiempo ha sido estudiado que tenemos estas condiciones naturales. Esta potencialidad para que se radiquen estas inversiones, estamos hablando de los vientos y de la continuidad del viento en nuestro distrito, ya vienen dadas no porque las hayamos dispuesto nosotros, sino por obra y gracia de la naturaleza.

¿Qué es lo que estamos haciendo nosotros en este momento? Estamos asegurando y brindando desde el Estado condiciones que no existían y que permiten que una inversión se radique o no en nuestro distrito.

¿Por qué digo esto? Porque la generación de exenciones impositivas distritales locales permiten ya no sólo por una cuestión de condición natural sino también por este hecho generado por todos nosotros por el Estado, que se terminen radicando estas industrias en nuestro partido.

Previamente a esto, las condiciones naturales de la Argentina y de nuestro partido de Bahía Blanca vienen dadas desde siempre, pero las inversiones no llegaban en esta materia energética de energías no renovables porque la Argentina no tenía una ley que asegurase dos cuestiones fundamentales y que fueron aseguradas a partir de la ley del Senador Guinle.

Esas dos situaciones que fueron generadas también por el Estado, básicamente son brindar este 8% mínimo que debe tener la matriz energética nacional de energías inyectadas por energías renovables; y la segunda, y yo diría fundamental, que es que se aseguró un precio mínimo.

En inversiones de esta envergadura sin este precio mínimo fijado a través de la normativa del propio Estado, era inviable en la Argentina que tengamos proyectos de este tipo. Por eso que la Ley Guinle y sus resoluciones posteriores, es decir actos de la dirigencia nacional, del 2015 a esta parte se convierte en una política de Estado que sigue la actual gestión del presidente Macri, a los efectos de que podamos contar a futuro con una matriz energética diversa mucho más limpia y a un costo menor en el futuro.

Esto es un gran avance: el precio asegurado y un mínimo también asegurado por ley, de energía renovable en la matriz nacional. Y ¿qué estamos haciendo nosotros desde Bahía? Brindado un mensaje claro ya fijando condiciones desde el Estado Municipal para que las inversiones no tengan la tentación de irse a otro lado, porque lo cierto es que Bahía compite con otros distritos. Esta es la realidad: frente a condiciones naturales que ya tenemos estamos brindando políticas públicas, condiciones desde el Estado para que Bahía sea apetecible para que vengan las inversiones y se radiquen ya no dos parques eólicos sino en un futuro por qué no más.

También debemos ser claros en que las inversiones de esta envergadura no solo acuden donde hay condiciones naturales similares sino donde les aseguran también, entre otras cuestiones, que paguen menos impuestos.

Entonces avanzamos, creo que es un tema importante para Bahía, para el Partido de Bahía Blanca y también a nivel nacional. De los países avanzados, Alemania el 80% de su matriz energética es energía eólica y nosotros tenemos toda la potencialidad. Existe una ley nacional, ahora tenemos una ordenanza municipal, y además hay un fuerte incentivo del Estado Nacional para promover esto.

Creo que tenemos que ser más ambiciosos, tenemos que estar pensando en comenzar a brindar incentivos para modificar las estructuras energéticas de las residencias familiares y también de los edificios públicos; tema para trabajar de aquí en adelante porque ya hay provincias, Mendoza, Salta, que permiten -y es lo que se viene en un futuro- que las propias residencias familiares que invierten en energías renovables de este tipo, como puede ser la solar, no tanto la eólica, puedan convertirse en distribuidores, es decir si una familia en su casa puede invertir -estamos lógicamente hablando de una familia que tenga ingresos medios para arriba- en auto-abastecerse por energía solar, lo que le sobre de eso va a poder inyectarlo a la red de distribución, venderlo a la red de distribución que existe hoy. Esto todavía no está en la Provincia de Buenos Aires pero se viene inexorablemente, ya hay tres provincias de nuestro país que tienen una normativa en esta materia.

Así que bienvenido esto para la ciudad y bienvenido que nos podamos poner de acuerdo que a las condiciones naturales que tenemos le estemos otorgando las condiciones políticas para que a Bahía vengan inversiones de este tipo de cara hacia el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para felicitar ante todo a los concejales que han trabajado mucho en este proyecto, nosotros sabemos que lo han hecho desde hace tiempo y queremos desde el bloque apoyar esta iniciativa, por lo que adelanto el voto positivo en ese sentido.

Se ha hablado bastante, se han dado muchos datos, sería muy repetitivo que nosotros volvamos a referirnos a eso, nos parece que tiene que haber en esto una política de Estado, estamos viendo que eso se está produciendo a través de la legislación nacional que ahora con esta ordenanza, como recién se mencionaba, también se está coadyuvando al mismo fin.

Nos parece muy importante que esta ciudad aproveche estas herramientas que se están dando desde el Estado Nacional y esta política pública que se viene implementando desde el Estado Nacional.

Bahía Blanca es una ciudad que no solo tiene vientos que pueden ser aprovechados sino que está en un lugar estratégico, es un nodo de energía donde pasan las redes principales y fundamentales, y en ese sentido nos parece que esta ordenanza va a coadyuvar para que se radiquen más emprendimientos que van a dar progreso a la ciudad y que se conjuga junto con otros beneficios que tiene la ciudad, como por ejemplo el puerto y la red de gas.

En definitiva sabemos que la energía es elemental y fundamental para la radicación de industrias y de empresas; sabemos que ahora estamos en una situación deficitaria y que es muy importante contribuir con todas las herramientas legales que sean necesarias para la proliferación de este tipo de industrias.

Por eso adelanto el voto positivo, el acompañamiento y la felicitación a todos los concejales que han trabajado tanto en este tema.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL SEGUNDO CONGRESO DE ENERGÍAS SUSTENTABLES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A VIALIDAD PROVINCIAL LA REPARACION TOTAL DE LA EX RUTA 3 NORTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UN PROGRAMA DE INSTALACION DE RED INALAMBRICA WIFI EN PLAZAS Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EL DETALLE DE CUALES HAN SIDO LAS CALLES DE TIERRA QUE SE ARREGLARON MEDIANTE LA CONTRATACION DE EMPRESAS PRIVADAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO LA INCORPORACION EN EL UNIFORME DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE UN APLIQUE QUE CONTENGA LA BANDERA ARGENTINA CON LAS ISLAS MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la

concejala González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, hoy estamos tratando un proyecto que presentaron particulares, son integrantes de la Guardia Urbana, son dos inspectores que vinieron a presentar la iniciativa y que habían conversado ya con diferentes instituciones que estaban de acuerdo y que apoyan esta iniciativa, como el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, el Grupo Poetas de la Bahía, Fundación Malvinas Argentinas, FM de las Américas, Malvinas Argentinas y Estrellas Amarillas.

Lo importante de este proyecto es el compromiso ciudadano de aportar ideas para algo que en realidad se viene haciendo mucho desde el Concejo y que es importante también que surja desde otros grupos, que es el reconocimiento a todos nuestros Héroes de Malvinas.

Mucho se ha hecho desde el Concejo Deliberante, pero esta iniciativa lo que intenta es que en los uniformes de todos los trabajadores municipales se pueda incorporar sobre el brazo izquierdo la Bandera Argentina con las Islas Malvinas, por lo que hoy estamos votando este proyecto para que el Ejecutivo lo pueda tener en cuenta para la próxima confección de uniformes, para la renovación que se haga de estos uniformes. También estamos invitando a participar de este homenaje a Bahía Transporte SAPEM y a Bahía Ambiental -sí es que lo desean hacer- con una aplique o con un pin.

No quería dejar de destacar la participación ciudadana en primer lugar, el compromiso en homenajear a nuestros Héroes de Malvinas y también agradecer el acompañamiento de los bloques para que pudiéramos votar este proyecto con celeridad, para poder tenerlo en cuenta para los próximos uniformes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejala Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, podría haber sido esta manifestación hace dos jueves, también el jueves pasado, el grito de organizaciones sociales, movimientos políticos, ciudadanía en general, venimos levantando la voz por la cantidad de femicidios: 283 femicidios en el 2015, cifra que aumenta cada vez. Si sumamos los ocho años, 2094 mujeres, sin sumar el 2016. Nosotros estamos a la cabeza, Buenos Aires está a la cabeza, aunque Salta también nos llega por la cantidad de casos que tiene.

Las cifras de femicidios no baja, 286 mujeres asesinadas, había un promedio de 200, hoy tenemos 286 mujeres asesinadas, la mayoría con armas de fuego. Estos crímenes dejan sin madre a muchos niños y niñas, 214. Estos datos surgen del Observatorio de la Casa del Encuentro.

Y estas estadísticas no bajan, por lo que las organizaciones están manifestando que estas estadísticas son personas, son mujeres, son nuestras madres, hijas, sobrinas, tías. Hay muchos pedidos, si bien desde que Fabiana Antuña está al frente del Consejo de la Mujer se han tomado varias políticas públicas, seguimos pidiendo desde todas las organizaciones el tratamiento del anteproyecto de ley de la pérdida automática de la responsabilidad parental del femicida.

Recordemos que 65% de los niños que quedan sin madre, están obligados a vivir con el femicida. Tenemos un caso como el de Rosana Galeano donde su asesino, José Arce, que está con arresto domiciliario, está viviendo con sus hijos. La Ley Brisa, por ejemplo, el reconocimiento económico para los huérfanos del femicidio, y así muchas más que seguramente se irán tomando en cuenta en este tiempo.

¿Por qué elegí hoy? Esta semana tenemos un aberrante hecho. Hace unas semanas, Mendoza, hoy Mar del Plata. El impresionante abuso de esta menor, de esta niña en Mar del Plata que nos conmocionó a todos. El otro día escuchando a la fiscal, realmente conmovió porque tiene una niña de la edad de ella.

Por eso no voy a entrar en detalles de este terrible femicidio de esta niña de Mar del Plata, pero digo que tendríamos que revisar algunas prácticas que tenemos. ¿Por qué digo esto? Porque no es un proyecto aislado el de las reinas que muchas veces cae en burla o nos dicen "¿no tenés otra cosa más importante que hacer que tomar el proyecto de las reinas, no hay otro proyecto que puedas hacer?" , pero creo que éste es un tiempo que tenemos que revisar muchas prácticas.

El proyecto de las reinas que está presentado aquí en el Concejo Deliberante que el jueves pasado pudimos escuchar y los concejales pudieron tener algunas herramientas como para tener el por qué sí votarlo, y hoy lamentablemente teníamos la otra Banca 25 de la Sociedad de Fomento de Ingeniero White para que también todos los concejales tuviéramos otra voz, es un buen debate, ¡es un buen debate!

Tenemos que revisar algunas prácticas, este proyecto de las reinas no es un proyecto aislado, viene en el marco de lo que nos estamos revisando, cuestionando, tenemos que desnaturalizar algunas prácticas. Así como hace un tiempo Niñez estaba hablando sobre noviazgos violentos en el secundario y violencia en el jardín, revisando esas prácticas; como NIDO por ejemplo que revisa y da charlas en las escuelas de cómo es el enamoramiento romántico, desnaturalizando algunas cosas, en esto también tenemos que revisar algunas prácticas como por ejemplo no reírnos con los chistes machistas, ésta es una buena práctica.

Por eso lamento que hoy no pudiéramos tener la banca 25 de la Sociedad de Fomento de Ingeniero White, sería muy bueno que el jueves próximo la tuviéramos para que lo pudiéramos estar tratando en este marco, y yo no lo separo, no separo un proyecto de reinas con muchas prácticas que tenemos que revisar de cómo estamos viendo a la mujer en este tiempo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Quería hacer una manifestación sobre el Programa Impulso Joven, programa que acerca el Estado a los jóvenes que más lo necesitan y otorga herramientas para promover su formación profesional, una inserción laboral favorable y construir su proyecto de vida.

Este programa lo ofrece el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a todos los jóvenes del distrito. El objetivo central es mejorar las condiciones de empleabilidad a los beneficiarios y la iniciativa está destinada a jóvenes entre 18 y 35 años. La capacitación tendrá duración de dos meses y estará homologado por la Universidad de La Matanza y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

En nuestra ciudad se brindarán cursos de Asistente Contable, Colaborador en Organización de Eventos y Asistente para la Selección de

Personal. Quienes completen el curso satisfactoriamente recibirán un certificado homologado por las universidades mencionadas.

Personal. Quienes completen el curso satisfactoriamente recibirán un certificado homologado por las universidades mencionadas.

Se trabaja en coordinación con la UNS y con la UPSO para dar los cursos y el objetivo es invitar a los jóvenes de la ciudad y de la zona. Las clases van a comenzar el 28 de octubre y se van a dictar en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur en Alem 1250. Los cupos son limitados para 50 personas y el 12 de Octubre se encuentra completo en esta primera etapa.

Nos parece importante promover prácticas que tengan que ver con el empleo y con la juventud y por eso quería hacerlo público.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para poner a consideración el tratamiento en conjunto de todos los puntos del Orden del Día, es decir del Punto I al XV, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al XV, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.036-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase, el Convenio Marco celebrado entre la Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el 6 de Octubre de 2016, denominado Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario, el que tiene por objeto la mejora edilicia del Hogar del Adolescente, por un monto de UN MILLON SESENTA MIL PESOS (\$ 1.060.000.-).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.035-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase, el Convenio Marco celebrado entre la Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto el 6 de Octubre de 2016, denominado Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario, el que tiene por objeto la construcción de un Espacio para la Comunidad en el Barrio Stella Maris, por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.224.400,50.-).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.070-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención de la ciclovía de calle Casanova esquina Fuerte Argentino, atento la eventual peligrosidad generada por la colocación del cordón de hormigón y falta de señalización.

Asimismo, remita a este Honorable Cuerpo, los estudios técnicos y análisis realizados para determinar la colocación de separadores en la mencionada ciclovía conforme Artículo 4º, de la Ordenanza N° 18.433.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

IV

RESOLUCION

(Exp. 1.065-HCD-2016)

VISTO

Que el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se encarga de comprar anticonceptivos y preservativos y enviarlos a las Provincias para que se distribuyan en Hospitales y Centros de Salud, y;

CONSIDERANDO

La falta de anticonceptivos y preservativos en Hospitales y Unidades Sanitarias de distintos barrios del Partido de Bahía Blanca.

Que, es menester de la Secretaría de Salud de la Nación, arbitrar los medios necesarios para que todas las Salas Médicas de la ciudad cuenten con pastillas anticonceptivas y preservativos para la prevención de embarazos no deseados, principalmente en jóvenes en una situación social de mayor vulnerabilidad.

Que, igualmente, ante esta situación detallada la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca realizó una compra directa con la finalidad de solucionar el faltante.

Que, las más perjudicadas, son las mujeres de menores recursos, que no tienen dinero para comprar las pastillas y corren el riesgo de quedar embarazada.

Que, la Organización Mundial de la Salud, considera al embarazo adolescente como de riesgo para la salud, tanto para la mamá como para el bebé y con un impacto negativo en sus proyectos de vida. Algunas de las implicancias psicosociales que puede ocasionar el embarazo adolescente son:

- Deserción Escolar.
- Acceso al mundo laboral dificultoso.
- Cambios en el proyecto de vida.
- Pérdida de las actividades sociales propias del adolescente (salidas con amigos, boliches, clubes, actividades deportivas).
- Tomar responsabilidades de adulto para el cuidado del bebé.

Que, por todo ello, debemos tener en cuenta que los adolescentes, tienen derecho a decidir si quieren o no ser madres o padres y también con quién y cuándo serlo, para ello deben tener acceso a la educación sexual y los métodos anticonceptivos gratuitos.

Que, por lo expresado anteriormente, es de suma importancia que este programa no sea interrumpido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación la continuidad del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación cuáles fueron los motivos por el cual se discontinuó el envío de anticonceptivos y preservativos.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación prevea que no se produzca faltante para lo que resta del año y no se altere la continuidad del Programa en el Año 2017.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

V

RESOLUCION
(Exp. 1.042-HCD-2016)

VISTO

La afluencia vehicular de la calle 14 de Julio, en el tramo comprendido entre la Rotonda de acceso al cementerio local y la Rotonda en la que confluye la Avenida Presidente Raúl Alfonsín y la Avenida Juan Pablo Segundo, y;

CONSIDERANDO

Que, el sector antes indicado, se ha visto drásticamente modificado en virtud del crecimiento de la densidad poblacional.

Que, la arteria en cuestión, se ha transformado en una vía rápida de acceso a una gran parte de nuestra ciudad, constituyéndose como vía obligada para vecinos de los Barrios San Agustín, Cañitas 1, Cañitas 2, Barrio Prensa, Barrio Nacional entre otros.

Que, tanto la actividad social, como recreativa que se lleva a cabo a lo largo de los espacios verdes lindantes con la arteria en cuestión, con mas el crecimiento de las ofertas comerciales que allí se ofrecen, proponen un afluencia de vecinos y vehículos que obliga a este Cuerpo, a considerar medidas de seguridad y de atención para prevenir accidentes y mejorar el tráfico vehicular de esa zona.

Por todo ello, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Encomendar al Departamento Ejecutivo, incorpore al Presupuesto del Año 2017 los recursos económicos necesarios para la realización de tareas de ensanchamiento de la calle 14 de Julio de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Considerar para el trabajo solicitado en el Artículo Primero, el tramo comprendido entre la Rotonda de acceso al cementerio local y la Rotonda en la que confluye la Avenida Presidente Raúl Alfonsín y la Avenida Juan Pablo Segundo.

TERCERO: Realizar las tareas de señalización necesarias para brindar información clara para quienes transitan por el sector.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VI

RESOLUCION

(Exp. 1.041-HCD-2016)

VISTO

Las injusticias que se vienen generando con el nuevo cuadro tarifario y la imposibilidad de acceso a la Tarifa de Interés Social, y;

CONSIDERANDO

Que, el nuevo régimen tarifario, estableció un incremento del 140% en el valor del metro cubico, pero el impacto en el bolsillo del usuario es aun mayor; atento que para calcular el mínimo consumible se toma en cuenta el valor fiscal de la propiedad, por lo que vemos en algunos casos facturas que pasaron de \$250.- bimestrales, a mas de \$550 mensuales, como citar un caso testigo.

Que, dicha situación, fue oportunamente denunciada en la Audiencia Publica, celebrada el 23 de Marzo de 2016 en la ciudad de La Plata. No obstante, el Poder Ejecutivo Provincial sanciono el Decreto N° 409/2016, estableciendo un régimen tarifario injusto, no gradual y no proporcional.

Que, un tema no menor resulta la posibilidad de acceso a la Tarifa de Interés Social (TIS); actualmente el usuario debe cumplir las siguientes condiciones, conforme <http://www.aguasonaerenses.com.ar/au-cyt-f-tarifa-de-interes-social-tis.php>.

Que, los requisitos constan en:

- a) Ser poseedor, inquilino, tenedor o usufructuario de vivienda única.
- b) El ingreso del grupo familiar no debe superar al monto equivalente a dos jubilaciones mínimas vigentes (de ANSES).

- c) Su consumo eléctrico no debe ser superior a 180 kw/h mensuales.
- d) No debe poseer deuda con ABSA a la fecha del trámite comercial. En caso de existir una deuda deberá acordar un plan de pago.

Que, si se lo compara con otros servicios públicos, el sistema de tarifa social es muy restrictivo, mas teniendo en cuenta los incisos b) y c); dejando afuera a un varios usuarios que por cuestiones económicas no pueden hacer frente a la tarifa plana del servicio de agua y cloacas que presta ABSA.

Que, *con esta iniciativa, se busca que* la Gobernadora, a través del Ministerio pertinente, amplíe los requisitos de acceso a la Tarifa de Interés Social, a los efectos de brindar mayor cobertura a los usuarios del Partido de Bahía Blanca, y una difusión clara y abarcativa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, modifique los requisitos de acceso a la Tarifa de Interés Social (TIS) en el servicio de agua potable y desagües cloacales; a los efectos de garantizar un correcto acceso a todos los usuarios que debidamente acrediten la imposibilidad de pago de la tarifa plena.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA); a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA); al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales; a la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca; y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Bahía Blanca (OMIC).

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.227-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Deróguese la Ordenanza 18.399.

ARTICULO 2º: Modifíquese al Artículo 2º, a la Ordenanza 18.199, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Por aplicación de la Ley 14.461 modificatoria del Decreto Ley 9553/80 asignase a los inmuebles destinados al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario (Pro.Cre.Ar.), para la Vivienda Única Familiar para ser transferidos a los beneficiarios de la línea de crédito “Construcción” y “Lote + Construcción”, cuyos datos catastrales son:

- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65a, Parcela 2a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65b, Parcela 2a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65c, Parcela 2a.
- “Circunscripción II, Sección A Manzana 65d, Parcela 2a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65e, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65f, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65g, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65h, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 j, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 k, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 l, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 n, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 o, Parcela 1a.

- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 p, Parcela 1 a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 r, Parcela 1 a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 s, Parcela 1 a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 t, Parcela 1 a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 v, Parcela 1 a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 w, Parcela 1a.
- “Circunscripción II, Sección A, Manzana 65 x, Parcela 1a.

“Los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

“FOS: 0,6, FOT: 1; Frente Mínimo: 8 metros; Superficie Mínima: “200 metros cuadrados; Retiro de Frente: 5 metros; Densidad: “una (1) vivienda por lote” .

ARTICULO 3º: Modifíquese el Artículo 3º, a la Ordenanza 18.199, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo, para la visación del proyecto definitivo que elabore el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de las previsiones de la Ley 14.449 y la Ley 14.461, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, teniendo especialmente en cuenta las consideraciones técnicas y urbanísticas que surgen de los estudios preliminares e informes de los expedientes número 840-13358-2014 (2227-HCD-2014) y 155-1134-2016 (235-HCD-2016)” .

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 838-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal, la generación de energía eléctrica en el Partido de Bahía Blanca a partir del uso de Fuentes de Energía Renovables con destino al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a la prestación de servicio público de electricidad o a la autogeneración, como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y la fabricación de componentes locales para su integración a equipos de generación con esa finalidad.

ARTÍCULO 1º Bis.: Declarar a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al Régimen de la Ley Nacional 27.191 -modificatoria de la Ley Nacional 26190- sobre “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica” .

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza promueve la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, a partir del uso de Fuentes de Energía Renovables que se instalen, o amplien sus instalaciones en el Partido de Bahía Blanca, entendiéndose por tales la construcción de las obras civiles, electromecánicas y de montaje, la fabricación y/o importación de componentes para su integración a equipos fabricados localmente y la explotación comercial de la energía eléctrica que se genere a partir del uso de fuentes renovables.

ARTICULO 3º: Institúyese por un período de DIEZ (10) años un “Régimen Municipal de Fomento y Promoción de Energías Renovables en el Partido de Bahía Blanca” , destinado al fomento y promoción de nuevas inversiones para la radicación e instalación de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de Fuentes de Energía Renovables en el Partido de Bahía Blanca, que regirá con los alcances establecidos en la presente Ordenanza.

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación de la presente Ordenanza, definirá la autoridad competente que tendrá a su cargo el registro de estas actividades, su seguimiento y control, como así también determinará los alcances de los beneficios, los procedimientos, y demás recaudos de acogimiento y permanencia en el régimen de fomento y promoción que se crea por la presente.

ARTICULO 4°: Los titulares de proyectos de inversión y los concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir del uso de Fuentes de Energía Renovables cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o a la prestación de servicios públicos de electricidad, que se instalen en el Partido de Bahía Blanca -cualquiera sea la fecha en que inicien y desarrollen su Operación Comercial- y que cumplan las condiciones que determine la respectiva reglamentación en el marco del Régimen Municipal de Fomento y Promoción de Energías Renovables establecido por el presente régimen estarán eximidos durante todo el tiempo de ejecución previo a la puesta en marcha, del pago de las siguientes obligaciones fiscales con la Municipalidad de Bahía Blanca:

- Derechos de Construcción
- Tasa por Habilitación
- Derechos de Oficina
- Tasa Ambiental

ARTICULO 5° : Están exentos del pago de la Tasa Ambiental los sujetos que desarrollen la actividad de generación de energías renovables.

ARTICULO 6° : Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, deberán considerar a partir del Ejercicio Fiscal 2017 un tratamiento especial promocional para la actividad de generación de energías renovables con relación a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta en la oportunidad en que se dé tratamiento a los proyectos modificatorios, entre otras cosas la adecuada discriminación de la actividad en el nomenclador del Artículo 11°, de la Ordenanza Impositiva.

ARTÍCULO 7°: La exención de Tributos Municipales regirá a partir del primer día del mes siguiente al del Acto Administrativo que declare al proyecto de inversión incluido en el Régimen Municipal de Fomento y Promoción de Energías Renovables instituido en esta Ordenanza, sólo operará sobre el pago del tributo eximido, debiéndose en todos los casos, cumplir con las demás disposiciones, obligaciones y deberes que establecieron las normas vigentes en la Municipalidad de Bahía Blanca, en especial las referidas a habilitación industrial, al régimen de información referidos al proyecto de inversión y a facilitar las verificaciones y/o fiscalizaciones de sus instalaciones en la forma regular en que se realizan para todas las demás actividades dentro del Partido.

ARTÍCULO 8°: El incumplimiento de las disposiciones que el Ejecutivo Municipal disponga en la respectiva aprobación del proyecto en el Régimen Municipal de Fomento y Promoción, dará lugar a la caída de los beneficios y franquicias acordados por la presente y al reclamo de los tributos dejados de abonar vigentes al momento en que se constate el incumplimiento, más sus respectivos intereses.

ARTÍCULO 9°: Los beneficiarios del Régimen Municipal de Fomento y Promoción de Energías Renovables, cuyo Inicio de Operación Comercial en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en los términos de "Los Procedimientos" de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) se acredite antes del 1 de Enero de 2020, gozarán además y por el término de CINCO (5) años contados a partir del Inicio de la Operación Comercial, de estabilidad fiscal respecto de las Tasas y Contribuciones Municipales vigentes al momento del Inicio de la Operación Comercial.

ARTÍCULO 10°: Los beneficiarios del Régimen Municipal de Fomento y Promoción de Energías Renovables que resulten titulares de Certificados Fiscales emitidos en el marco de la Ley Nacional 27191, podrán aplicarlos al pago de Tasas y Contribuciones Municipales, por hasta un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa o contribución a abonar a cuyo efecto deberán efectuar la correspondiente cesión del Certificado Fiscal nominativo a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca. Autorízase al Ejecutivo Municipal a instrumentar las respectivas cesiones de titularidad a los efectos de recibir la cesión de pago respectiva.

ARTICULO 11° : Derógase la Ordenanza 11918, sancionada el 11 de Julio de 2002.

ARTICULO 12° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.026-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Segundo Congreso de Energías Sustentables en Bahía Blanca”, a desarrollarse entre los días 26 y 28 de Octubre en Dependencias Universitarias de la ciudad.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Comité Organizador.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

X

RESOLUCION
(Exp. 994-HCD-2016)

VISTO

El mal estado en el que se encuentra la Ex Ruta 3 Norte que comunica Bahía Blanca con el cruce de la actual Ruta 3 Norte, y;

CONSIDERANDO

Que, en el 2015, la mayoría de los grandes baches se repararon y se reemplazaron tramos de hasta 50 metros, los trabajos fueron realizados por Obras Abedul. El contrato formo parte de licitaciones que Vialidad Provincial realizó en Junio de 2014.

Que, se trata precisamente, del segmento de 32 kilómetros ubicado desde la Rotonda de la Policía Caminera, en coincidencia con el Kilómetro 735 de la Ruta Provincial 51, en inmediaciones del acceso al Aeropuerto, hasta el cruce con la Ruta Nacional 3, que conduce a los balnearios de Pehuen Co y de Monte Hermoso.

Que, la importancia de estas reparaciones, está relacionada con el intenso tráfico de la actual Ruta 3 Norte, que sucede en los meses de verano, y especialmente los fines de semana, donde para un recorrido de 80/100 kilómetros, en varias ocasiones se llega a demorar mas 2 horas, sin entrar en detalles de los riesgos de accidentes en cada maniobra de los más osados.

Que, un natural descongestionamiento se produce cuando, tras reparaciones, está habilitada la Ex Ruta 3 Norte.

Que, quienes transitan por este tramo, son testigos de las maniobras que suelen realizar automovilistas, corriendo el riesgo de sufrir graves accidentes.

Que, a pesar del rol vital que parece cumplir esta vía para los habitantes de la zona, así como para los transeúntes de la Provincia y del país, su realidad actual resulta desalentadora, se encuentra plagada de baches amplísimos y nunca bien reparados, carente de señalizaciones propiamente dichas, y con banquetas en estado de abandono, la ruta en cuestión no alivia los problemas viales para los cuales fue destinada sino que los empeora.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires repavimentación de la carpeta asfáltica de los 32 kilómetros de la Ex Ruta 3 Norte, ubicado desde la Rotonda de la Policía Caminera, en coincidencia con el Kilómetro 735 de la Ruta Provincial 51, hasta el cruce con la Ruta Nacional 3.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 839-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implemente un Programa Municipal de conexiones Wifi gratuito en plazas, parques y espacios verdes del Partido de Bahía Blanca, priorizando a aquellos de mayor concurrencia.

Asimismo, se solicita que en la Página Web de Gobierno Abierto se publique un mapa del programa que se peticiona.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 952-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, el detalle de las calles de tierra que se han reparado mediante la contratación de empresas privadas.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 712-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Incorpórase en el uniforme de los Empleados Municipales de la ciudad, un aplique en la manga izquierda, que lleve la Bandera Argentina con las Islas Malvinas.

ARTICULO 2º: La entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se producirá a partir de la próxima renovación o compra de uniformes para los Empleados Municipales.

ARTICULO 3º: Invítase a Bahía Transporte SAPEM y a Bahía Ambiental SAPEM, a incorporar el aplique mencionado en el Artículo 1º, en los uniformes de sus empleados, ya sea en forma de estampa o pin.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 785-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de otorgar en carácter de uso precario, el terreno ubicado en la intersección de las calles Javier Rizzo y Alvear, con destino a una cancha de fútbol infantil, según lo solicitado por los vecinos del Barrio Nueva Belgrano.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 810-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la inmediata construcción y/o habilitación de Sanitarios Públicos en la Plaza Rivadavia, garantizando condiciones de seguridad e higiene. Hasta tanto se proceda con lo solicitado, se requiere que de forma provisoria se coloquen baños químicos.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 811-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de expendedores de bolsas y depósitos para excrementos de perros en la Plaza Bergé Vila, ubicada entre las calles Auyero, Cambaceres, Ramón y Cajal y Pasteur.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 822-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, procediera a informar cuáles fueron los criterios que emplearon para el desmantelamiento de la Plaza ubicada en el Barrio ex ESEBA de Villa Rosas. Así también, cuánto fue el gasto que ocasionó la destrucción y si cuentan con otro proyecto a desarrollar para reemplazarla. De ser así, cuánto será el costo en materiales a utilizar.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 826-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la Plaza ubicada en la calle Darregueira al 2000, entre Coronel Andrés Morel y Venezuela del Barrio Villa Rosario Sur.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 834-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a colocar bebederos en la Plaza del Sol de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 848-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, incluya en el próximo plan de pavimentación la calle Chile, entre Río Negro y México de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 892-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera al bacheo de la carpeta asfáltica en calle Paraná, entre Vieytes y Vicente López de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 893-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de transformar en espacio verde con amplia forestación, luminarias, bicisendas, juegos, pistas de salud y bebederos, en el sector comprendido entre las calles Los Tamariscos, Ángel Della Valle, Rawson y Formosa.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 903-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la obra de iluminación en la Senda Peatonal ubicada en calle Richieri, entre Gorriti y Belisario Roldan.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 904-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a delimitar en la localidad de General Daniel Cerri, el Segundo Circuito Saludable del Partido de Bahía Blanca, en los siguientes sectores:

- Calle Joaquín V. González, desde la Rotonda de la Ruta Nacional N° 3, a calle Zapala.
- La Costa del Arroyo (calle Belgrano y 9 de Julio), desde calle Álvarez Jonte a calle Alsina.

Además, se solicita que la Secretaría realice el análisis pertinente, coloque bebederos en el mencionado sector, cartelera indicando los beneficios de la actividad física y recomendaciones para realizarla de manera segura y saludable y demarcación de los kilómetros que abarcan los mencionados circuitos.

Por último, se reitera el pedido del expediente 36-HCD-2016, oportunamente aprobado por unanimidad por este Honorable Cuerpo.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 884-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, ejecute trabajos de limpieza y reacondicionamiento en el sector ubicado en la intersección de las calles Chiclana y Garibaldi del Barrio Villa Mitre, a raíz de la acumulación de residuos, malezas y escombros.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 798-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de incorporar un nuevo Agente de Guardia Urbana, en la localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 472-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, correspondiente al inmueble de calle Casilda Igarzabal de Rodríguez Peña, entre las calles Islas Malvinas y Sixto Laspiur, identificados catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 3.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado, que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de 3 (tres) años y condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad, por sobre la solicitada actualmente.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 290-HCD-2016)

ARTICULO 1º: En la obra “Extensión de la Red de Agua Potable en calles del Barrio Stella Maris”, realizada por la modalidad de “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, correspondiente al expediente 417R-219-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- a) CALLE INTERNA V., entre Fournier y Punta Alta (ambas aceras - 1 cuadra).
- b) CALLE INTERNA IV, entre Fournier y Punta Alta (ambas aceras - 1 cuadra).
- c) ESTACION ALGARROBO, entre Bermúdez y Parera (ambas aceras - 3 cuerdas).
- d) ESTACION ALGARROBO, entre Punta Alta y Necochea (ambas aceras - 1 cuadra).
- e) CRISTO REDENTOR (a ceder), entre Parera y Punta Alta (ambas aceras - 6 cuerdas)
- f) PARERA, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 2 cuerdas).
- g) INTERNA 1, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 1 cuadra).
- h) MATHEU (A CEDER), entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 1 cuadra).
- i) INTERNA II, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 1 cuadra).
- j) INTERNA III, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 1 cuadra).
- k) FOURNIER, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 3 cuerdas).
- l) PUNTA ALTA, entre Rawson y Cristo Redentor (a ceder) (ambas aceras - 3 cuerdas).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directo con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorrata entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Hasta Cuarenta (40) Cuotas: para titulares de inmuebles con condición de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2016